



# **Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2026, de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana**

**Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos,  
Educación Cívica y Construcción Ciudadana  
Primera Sesión Ordinaria  
21 de enero de 2026**

# ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	ANTECEDENTES.....	2
III.	MARCO LEGAL.....	4
IV.	OBJETIVO y ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS.....	7
IV.I	Objetivo.....	7
IV.II	Actividades programáticas .....	7
V.	EJES Y ACCIONES PARA DESARROLLAR POR PARTE DE LA COMISIÓN.....	10
EJE 1.	Fortalecimiento de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía .....	10
EJE 2.	Promoción de la Igualdad de Género y Derechos Humanos .....	10
EJE 3.	Supervisión y Seguimiento de Programas Institucionales .....	11
EJE 4.	Informes periódicos.....	11
VI.	EJES, OBJETIVOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES .....	12
VII.	CRONOGRAMA DE TRABAJO .....	16
VIII.	CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2026.....	20

## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) ha contribuido de manera significativa al desarrollo de la vida democrática de nuestra ciudad. Desde su fundación, este organismo ha implementado acciones educativas que promueven el pleno ejercicio de los derechos político-electORALES de la ciudadanía. El marco constitucional y legal de nuestra ciudad manda a este Instituto a diseñar e implementar estrategias que contribuyan al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura cívica en la Ciudad de México; así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de su competencia, abonando así a su transversalización en el desarrollo del quehacer institucional.

La educación cívica para la vida en democracia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, busca desarrollar competencias cívicas que permitan a la ciudadanía de la Ciudad de México participar de manera informada, crítica y activa en los asuntos públicos. A través de procesos formativos, se promueve el uso efectivo de la información pública, la apropiación del diálogo como herramienta fundamental para articular demandas colectivas y construir soluciones, así como la capacidad de incidencia en la resolución de problemáticas sociales. Este enfoque reconoce que la construcción de ciudadanía es un proceso continuo que promueve el compromiso cívico, así como el ejercicio pleno de los derechos en una sociedad democrática.

El ejercicio de los derechos, así como la asunción de responsabilidades por parte de la ciudadanía, involucra procesos de formación cívica que comprenden aspectos fundamentales como:

- La cultura de la legalidad como garante del Estado de Derecho.
- El conocimiento, defensa y respeto irrestricto a los Derechos Humanos.
- La comprensión del funcionamiento del régimen democrático.
- La adopción de valores como la libertad, la justicia, la solidaridad, la civilidad democrática, la inclusión y el respeto a la diversidad.

Asimismo, las acciones que el Instituto desarrolla en materia de derechos humanos buscan fortalecer la igualdad de género, la inclusión de los grupos de atención prioritaria, la paridad

sustantiva, así como la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de esfuerzos institucionales para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos político-electORALES; así como a fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios laborales libres de violencia, sin ningún tipo de discriminación, y la prevención de los factores de riesgo psicosocial para la promoción de un entorno organizacional favorable.

En este marco, la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (Comisión) dará seguimiento durante el año 2026 a las actividades derivadas de la *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029* (EI2429), el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026, así como del *Programa Editorial Institucional 2026*, cuyo propósito final consiste en impulsar el desarrollo de la cultura democrática en la Ciudad de México.

Además, desde la Comisión se supervisarán las actividades establecidas en el *Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026* (PIDHEIS 2026), relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, así como a las actividades que promueven la participación y representación política de las mujeres y de aquellas poblaciones cuyos derechos político-electORALES han sido vulnerados. De igual manera, la Comisión impulsará la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional.

El propósito de la Comisión, a través de sus procesos de análisis y deliberación, consiste en consolidar las actividades institucionales del Instituto en materia de educación cívica, derechos humanos e igualdad sustantiva, para que sean más eficaces en el proceso permanente de construcción de una ciudad más democrática.

## **II. ANTECEDENTES**

La Comisión tiene como atribución auxiliar al órgano máximo de dirección de este Instituto Electoral en el cumplimiento de las obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la educación cívica y la construcción de ciudadanía, atendiendo lo dispuesto en el marco normativo internacional, nacional y local en materia de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género, como ejes fundamentales para

garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y la construcción de una democracia igualitaria e incluyente.

El 29 de enero de 2016 se aprobó la Reforma Política de la Ciudad de México, a fin de dotar de una Constitución local que regiría el marco normativo de las personas que habitan la capital del país, la cual fue aprobada el 31 de enero de 2017 y publicada el día 5 de febrero del mismo año. Posteriormente, el día 7 de junio de 2017, se aprobó por mandato constitucional el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código). En dicho ordenamiento se marcan las obligaciones del Instituto respecto a la elaboración de programas de educación cívica, principios democráticos, paridad de género, perspectiva intercultural, igualdad y no discriminación, respeto y promoción a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

El 2 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código, el cual menciona que las funciones que realizaba la extinta Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, ahora las ejercerá la otrora Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, modificando su denominación a: “*Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana*” (DEGDHECyCC).

El 1 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022, en cumplimiento al artículo QUINTO Transitorio del Decreto de Reforma mencionado en el párrafo anterior, determinó la integración de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana para los próximos dos años, a partir del 02 de septiembre de 2022 y hasta el 01 de septiembre de 2024.

El 30 de abril de 2024, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-097/2024, la EI2429, la cual contempla nueve líneas generales de acción, en torno de las cuales, se deberán diseñar y ejecutar cada una de las acciones que en materia de educación cívica realice el Instituto Electoral en el periodo 2024-2029. Dichas líneas generales de acción son:

- a) Fortalecer el diseño e implementación de acciones educativas dirigidas a distintos públicos, tanto desde el ámbito central como el distrital;

- b) Elaborar contenidos didácticos dirigidos a distintos públicos, tanto en formato impreso como digital;
- c) Desarrollar acciones para incentivar la participación política, en el más amplio sentido, de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes; tales como consultas, concursos, ferias, exposiciones, etcétera;
- d) Realizar investigaciones respecto de temas que contribuyan a una efectiva promoción de la cultura cívica;
- e) Avanzar en el diseño e implementación de herramientas digitales para la formación cívica;
- f) En procesos electorales, llevar a cabo acciones de promoción del voto libre, crítico e informado;
- g) Publicar libros, guías, manuales y otros tipos de materiales editoriales especializados en divulgación de la cultura cívica;
- h) Impulsar de manera permanente la colaboración interinstitucional para lograr una mayor efectividad en las actividades de educación cívica; e
- i) Organizar y participar en foros, congresos y convenciones en los ámbitos local, nacional e internacional respecto de temas de cultura cívica y afines.

El 9 de octubre de 2024, en la 17a. Sesión Urgente del Consejo General se aprobó, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, la nueva integración de las Comisiones Permanentes; así como la designación de las presidencias de los Comités Editorial y de Transparencia, y la designación de los integrantes del Comité Técnico Permanente.

Por lo que hace a la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, el Consejo General determinó su integración, por un periodo de dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 09 de octubre de 2026, de la siguiente manera:

C.E. Ernesto Ramos Mega. Presidencia.  
C.E. Maira Melisa Guerra Pulido. Integrante.  
C.E. Sonia Pérez Pérez. Integrante.

### **III. MARCO LEGAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Código, esta Comisión presenta el Programa Anual de Trabajo (Programa) y el calendario de sesiones para el año 2026. Su labor se fundamenta en diversos marcos normativos, tanto a nivel local como nacional e

internacional, que garantizan la participación ciudadana, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos.

De acuerdo con el artículo 58, párrafo primero, del Código, las Comisiones Permanentes tienen la facultad de supervisar el cumplimiento de los programas generales, la ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, y la realización de tareas específicas determinadas por el Consejo General. Asimismo, el artículo 59, fracción IV, establece la existencia de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, cuyas atribuciones se detallan en el artículo 63 del Código.

1. *Supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica; la implementación de los mecanismos que favorezcan una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista; las acciones relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional; los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres;*
2. *Aprobar el programa editorial institucional que sea propuesto por la DEGDHECyCC;*
3. *Aprobar el Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva, que tiene su antecedente en el Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género, que presenta la DEGDHECyCC, dada la naturaleza de sus nuevas atribuciones*
4. *Proponer al Consejo General cada seis años, una estrategia integral de cultura cívica para la Ciudad de México, transversal a los programas y actividades de las áreas del propio Instituto; los programas de educación cívica, principios democráticos, paridad de género, perspectiva intercultural, igualdad y no discriminación, respeto y promoción a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, así como suscribir convenios en estas materias para articular las políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía; los manuales, lineamientos y reglamentos necesarios para la promoción de los*

*derechos humanos e igualdad de género; así como el contenido de materiales de educación cívica, e instructivos de capacitación elaborados por la DEGDHECyCC;*

5. *Revisar, observar y aprobar las actividades formativas, talleres y cursos que faciliten la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y difundan información sobre el derecho y el deber de las y los ciudadanos de participar en la resolución de problemas y temas de interés general, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa, contemplando para este fin el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación; los mecanismos de coordinación para auxiliar a los poderes públicos y las alcaldías en la promoción de la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de la política de coordinación regional y metropolitana; los programas de Construcción de Ciudadanía, así como materiales, manuales e instructivos en estas materias dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, y ciudadanía en general; las estrategias para difundir y tutelar el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, para participar en la toma de las decisiones públicas; estrategias e instrumentos que faciliten la creación de espacios de participación ciudadana para la construcción de ciudadanía, e impulsen la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación;*
6. *Revisar los documentos de planeación institucional estratégica y operativa, así como la implementación de la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales*
7. *Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de género y derechos humanos; y,*
8. *Conocer y revisar los temas e informes referentes a Violencia Política de Género que ponga a su consideración la Secretaría Ejecutiva, para, en su caso, proponer las medidas correctivas.*

## **IV. OBJETIVO y ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS**

### **IV.I Objetivo**

Definir y establecer los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades de género, derechos humanos, educación cívica, formación y construcción de ciudadanía, divulgación de los principios, valores y prácticas democráticas, de la cultura democrática, las actividades en materia editorial, así como la promoción de los derechos humanos de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de su competencia, de conformidad con los programas institucionales y específicos.

### **IV.II Actividades programáticas**

La Comisión conocerá y, en su caso, aprobará las principales acciones contenidas en los programas institucionales de la materia; entre ellos, el *Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026* (PIDHEIS 2026), el *Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026* (PIECyCC2026) y el *Programa Editorial Institucional 2026*.

Bajo este contexto, de acuerdo con las atribuciones de la Comisión, enmarcadas en el artículo 63 del Código, esta se encargará de revisar, opinar, supervisar, y de ser el caso aprobar, la implementación y desarrollo de las actividades institucionales que lleve a cabo la DEGDHECyCC, relativas a la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Asimismo, promoverá una cultura laboral igualitaria, no discriminatoria, de cero tolerancia a la violencia y un entorno organizacional favorable al interior del IECM, así como la divulgación de los principios, valores y prácticas propias de la cultura democrática y de la construcción de ciudadanía.

#### ***Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2026 (PIDHEIS 2026)***

La Comisión supervisará los trabajos que lleve a cabo la DEGDHECyCC respecto a las siguientes actividades institucionales:

**Actividad Institucional 1.** Proporcionar capacitaciones, materiales normativos, informativos y de divulgación para promover el pleno ejercicio de los derechos político-electORALES de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones, sin discriminación y libres de violencia, que contempla las siguientes acciones:

1. Promover el ejercicio de los derechos político-electORALES de las mujeres.
2. Prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.
3. Promover el ejercicio de los derechos político-electORALES de las personas que integran los grupos de atención prioritaria.

**Actividad Institucional 2.** Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional; fomentar una cultura de igualdad laboral; y coadyuvar en la promoción de un entorno organizacional favorable, que integra las siguientes acciones:

1. Promover procesos de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución y evaluación de las acciones que se desarrollan en el IEcM.
2. Fomentar una cultura y prácticas de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral y sexual; así como, de coadyuvancia en la promoción de un entorno organizacional favorable.

***Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026 (PIEcCyCC2026)***

La Comisión supervisará los trabajos que lleve a cabo la DEGDHECyCC relacionados con las siguientes actividades institucionales:

**Actividad Institucional 1 “Procesos de educación para la vida en democracia”.**

En este componente se articulan las acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía que a continuación se mencionan:

1. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.
2. Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general a partir de distintas acciones educativas.
3. Formar personas promotoras ciudadanas.
4. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.
5. Acompañar la realización del Modelo de Naciones Unidas del IEcM (INMUN), para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.
6. Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.

7. Desarrollar una plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.

#### **Actividad Institucional 2 “Acciones de divulgación de la cultura democrática”.**

En esta Actividad se articulan las acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía que buscan difundir información, propiciar la reflexión y/o promueven el ejercicio de competencias cívicas en niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y población general.

1. Realizar la Consulta para niñas, niños y/o adolescentes 2026.
2. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.
3. Diseñar e instrumentar el "Laboratorio de Democracia".
4. Realizar el Taller de Haikú para jóvenes.
5. Organizar un torneo juvenil que promueva el desarrollo del pensamiento crítico.
6. Organizar el Concurso Juvenil de Ensayo.
7. Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.
8. Publicar y difundir los resultados del estudio sobre competencias cívicas de las juventudes de la Ciudad de México y, con base en ellos, construir un marco de acciones en materia de educación cívica.

#### **Programa Editorial Institucional 2026**

La Comisión dará seguimiento a los trabajos de corrección de estilo, diseño, formación y producción de los materiales que desarrolle la DEGDHECyCC respecto de las colecciones institucionales, así como las publicaciones que se editen de manera física o, en su caso, electrónica.

#### **Actividad Institucional “Publicaciones institucionales editadas”.**

Las acciones de la actividad institucional que se desprende de dicho programa son las siguientes:

- Asesorar a las áreas en la elaboración de contenidos de divulgación de la cultura democrática.
- Editar las publicaciones institucionales siguiendo procedimientos que aseguren puntual cumplimiento del cronograma de cada publicación.

- Elaborar y someter a consideración del Comité Editorial nuevos proyectos editoriales que fortalezcan a la difusión de la cultura democrática, y
- Desarrollar estrategias de edición y difusión digital para nuevos proyectos editoriales.

La Comisión supervisará la implementación de acciones y conocerá los resultados de las actividades que la DEGDHECyCC lleve a cabo con la finalidad de cumplir cabalmente con los fines que tiene encomendados por la normatividad vigente y todas aquellas derivadas de la coyuntura nacional y local.

## **V. EJES Y ACCIONES PARA DESARROLLAR POR PARTE DE LA COMISIÓN**

### **EJE 1. Fortalecimiento de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía**

1.1) Supervisar la implementación de la *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029* (EI2429).

1.2) Promover que las acciones institucionales relacionadas con el desarrollo de competencias cívicas fomenten el uso de tecnologías de información y comunicación para ampliar la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía en entornos digitales. En particular, se supervisará que la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana inicie los trabajos, en coordinación con otras áreas del Instituto, para que el IECM cuente con un Aula Virtual que incluya contenidos didácticos (en formato de cursos, capacitaciones y talleres) que fomenten las competencias cívicas. La oferta educativa del Instituto deberá contemplar formatos presencial, virtual e híbrido para ampliar su cobertura.

1.3) Supervisar que la elaboración de materiales educativos cuente con pertinencia y éstos se adecúen a las características del público objetivo.

### **EJE 2. Promoción de la Igualdad de Género y Derechos Humanos**

2.1) Revisar y retroalimentar el diseño de cursos y talleres de capacitación orientados a la defensa, protección y promoción de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria con el objetivo de que cuenten con pertinencia didáctica en función de las necesidades específicas de cada público objetivo.

- 2.2) Supervisar que en el Aula Virtual que se diseñará y desarrollará a lo largo del año 2026 exista una oferta educativa en materia de derechos político-electORALES de las mujeres y grupos de atención prioritaria.
- 2.3) Mantener y mejorar las condiciones que dieron lugar a la certificación del IECM en la Norma Mexicana 025, y participar en los trabajos de prevención a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la promoción de un entorno organizacional favorable, que coordine el área con atribuciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 2.4) Fortalecer y transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional y fomentar una cultura de igualdad laboral.

### **EJE 3. Supervisión y Seguimiento de Programas Institucionales**

- 3.1) Dar seguimiento al desarrollo operativo del *Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026*, y emitir opiniones para que se garantice el cumplimiento de sus metas.
- 3.2) Supervisar la implementación del *Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2026* (PIDHEIS 2026), garantizando el cumplimiento de las acciones de promoción, formación y transversalización del enfoque de género y derechos humanos en la estructura organizacional del Instituto.
- 3.3) Revisar la implementación puntual del *Programa Editorial Institucional 2026*, promoviendo la publicación y difusión de contenidos sobre democracia, educación cívica y derechos humanos en formatos impresos y digitales.
- 3.4) Ponderar y, en su caso, proponer al Consejo General la creación de nuevas iniciativas editoriales para fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México.

### **EJE 4. Informes periódicos**

- 4.1) Presentar informes trimestrales con los avances y resultados de las acciones implementadas, asegurando transparencia y rendición de cuentas en el quehacer institucional.

## VI. EJES, OBJETIVOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES

En la siguiente tabla se señalan las principales acciones que serán desarrolladas por la Comisión a lo largo del ejercicio 2026, citando el fundamento legal.

**Tabla 1**

Ejes, actividades y acciones a desarrollar por parte de la Comisión, para el ejercicio 2026, por periodo de realización y fundamento legal.

EJES	Actividad	Acciones	Periodo de desarrollo	Fundamento legal
EJE 1. Fortalecimiento de la Educación Cívica y de Construcción Ciudadanía	1.1) Supervisar la implementación de la <i>Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029</i> (EI2429).	1.1.1 Verificar que las actividades que se desarrolleen en materia de Educación Cívica se vinculen de manera efectiva con lo previsto por la EI2429.	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, fracción I, II, III, V, VI, VIII, IX, X XI y XII, 91 y 94, fracción I, II, III, VII, VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII XIX, XXII y XXI del Código.
	1.2) Promover que las acciones institucionales relacionadas con el desarrollo de competencias cívicas fomenten el uso de tecnologías de información y comunicación para ampliar la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía en entornos digitales	1.2.1 Se supervisará que la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana inicie los trabajos, en coordinación con otras áreas del Instituto, para que el IECM cuente con un Aula Virtual que incluya contenidos didácticos (en formato de cursos, capacitaciones y talleres) que fomenten las competencias cívicas.	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, fracción I, II, III, V, VI, VIII, IX, X XI y XII, 91 y 94, fracción I, II, III, VII, VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII XIX, XXII y XXI del Código.
	1.3) Supervisar que la elaboración de materiales educativos cuente con pertinencia y se adecúen a las características del público objetivo.	1.3.1 Conocer, analizar, opinar y, en su caso, aprobar la publicación de materiales educativos que incidan en la promoción y difusión de la	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, fracción I, II, III, V, VI, VIII, IX, X XI y XII, 91 y 94, fracción I, II, III, VII, VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII XIX, XXII y XXI del Código.

EJES	Actividad	Acciones	Periodo de desarrollo	Fundamento legal
		cultura democrática en la Ciudad de México.		
<b>EJE 2. Promoción de la Igualdad de Género y Derechos Humanos</b>	2.1) Revisar y retroalimentar el diseño de cursos y talleres orientados a la defensa, protección y promoción de los derechos político-electORALES de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	2.1.1 Análisis de contenidos: Revisar los programas didácticos de los cursos y talleres para asegurar que aborden adecuadamente los temas relacionados con los derechos político-electORALES de las mujeres y los grupos de atención prioritaria. 2.1.2. Verificar que los contenidos sean inclusivos, actualizados y estén alineados con las normativas y políticas vigentes.	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, párrafo segundo incisos a), b), c), e), f), g), h), e), i), 91 y 94, fracciones XXII Bis, XXII Ter, XXII Quáter, XXII Quinquies y XXII Sexties del Código.
	2.2) Supervisar que en el Aula Virtual que se diseñará y desarrollará a lo largo del año 2026 exista una oferta educativa en materia de derechos político-electORALES de las mujeres y grupos de atención prioritaria.	2.2.1 Supervisar que la oferta educativa del Aula Virtual cumpla con metodologías pedagógicas apropiadas para cada población objetivo. 2.2.2 Verificar que el desarrollo del Aula Virtual cumpla con altos estándares de funcionalidad y accesibilidad.	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, párrafo segundo incisos a), b), c), e), f), g), h), e), i), 91 y 94, fracciones XXII Bis, XXII Ter, XXII Quáter, XXII Quinquies y XXII Sexties del Código.
	2.3) Mantener y mejorar las condiciones que dieron lugar a la certificación del IECM en la Norma Mexicana 025 y participar en los trabajos de prevención a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la promoción de un entorno organizacional favorable.	2.3.1 Realizar revisiones periódicas para asegurar que se mantienen los estándares que permitieron la certificación en la Norma NMX-R-025. 2.3.2 Monitorear indicadores relacionados con la igualdad laboral, la no discriminación, la inclusión y el bienestar psicosocial, y tomar medidas correctivas en caso de identificar áreas de oportunidad.	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, párrafo segundo incisos a), b), c), e), f), g), h), e), i), 91 y 94, fracciones XXII Bis, XXII Ter, XXII Quáter, XXII Quinquies y XXII Sexties del Código.

EJES	Actividad	Acciones	Periodo de desarrollo	Fundamento legal
<b>EJE 3. Supervisión y Seguimiento de Programas Institucionales</b>	3.1) Dar seguimiento al desarrollo operativo del Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026.	3.1.1 Supervisar la implementación de las actividades institucionales contenidas en el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026, así como Supervisar el ejercicio de atribuciones de la DEGDHECyCC que le confiere el Código, Reglamento Interior y demás normatividad que emita el Consejo General.	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, fracción I, II, III, V, VI, VIII, IX, X XI y XII, 91 y 94, fracción I, II, III, VII, VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII XIX, XXII y XXI del Código.
	3.2) Supervisar la implementación del Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2026.	3.2.1 Supervisar la implementación de las actividades institucionales contenidas en el Programa de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2026	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, párrafo segundo incisos a), b), c), e), f), g), h), e), i), 91 y 94, fracciones XXII Bis, XXII Ter, XXII Quáter, XXII Quinquies y XXII Sexties del Código.
	3.3) Revisar la implementación puntual del Programa Editorial Institucional 2026.	3.3.1 Verificar que los contenidos de divulgación de la cultura democrática sean claros, precisos, inclusivos y estén alineados con los valores y objetivos institucionales.  3.3.2 Supervisar que los contenidos respondan a las necesidades del público objetivo y contribuyan efectivamente a la promoción de la cultura democrática.	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, fracciones I, II y III, y 94, fracciones XVI, XVIII, XIX y XXIII, del Código.
	3.4) Ponderar y, en su caso, proponer al Consejo General la creación de nuevas iniciativas editoriales para fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México.	3.4.1 Revisar y analizar los nuevos proyectos editoriales que se presenten al Comité Editorial, asegurándose de que sean viables, innovadores y contribuyan a	Enero a diciembre de 2026	Artículos 63, fracción I, II, III, V, VI, VIII, IX, X XI y XII, 91 y 94, fracción I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII XIX, XXI y XXII del Código.

EJES	Actividad	Acciones	Periodo de desarrollo	Fundamento legal
		la difusión de la cultura democrática.		
<b>EJE 4. Informes periódicos</b>	4.1) Presentar informes trimestrales con los avances y resultados de las acciones implementadas, asegurando transparencia y rendición de cuentas en el quehacer institucional.	4.1.1 Conocer, analizar, opinar y, en su caso, aprobar los informes trimestrales presentados por la DEGDHECyCC, para verificar el cumplimiento de los programas de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; así como el Editorial, relativos al cuarto trimestre de 2025; así como por lo que hace al primer, segundo y tercer trimestre 2026.		Artículos 57, segundo párrafo, 58 y 91 del Código.

## VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO

**Actividades institucionales que implementará la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana dentro del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026.**

**Tabla 2**  
**Actividad Institucional**  
**Educación para la vida en democracia**

ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general a partir de distintas acciones educativas.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Formar personas promotoras ciudadanas.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Acompañar la realización del Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN), para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Desarrollar una plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

**Tabla 3**  
**Actividad Institucional**  
**Acciones de divulgación de la cultura democrática**

ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Realizar la Consulta para niñas, niños y/o adolescentes 2026.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Diseñar e instrumentar el "Laboratorio de Democracia".	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Realizar el Taller de Haikú para jóvenes.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Organizar un torneo juvenil que promueva el desarrollo del pensamiento crítico.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Organizar el Concurso Juvenil de Ensayo.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Publicar y difundir los resultados del estudio sobre competencias cívicas de las juventudes de la Ciudad de México y, con base en ellos, construir un marco de acciones en materia de educación cívica.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

#### **Actividades de la DEGDHECyCC correspondientes al Programa de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2026**

**Tabla 4**  
**Actividad Institucional**

Proporcionar capacitaciones, materiales normativos, informativos y de divulgación para promover el pleno ejercicio de los derechos político-electORALES de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones, sin discriminación y libres de violencia

ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Promover el ejercicio de los derechos político-electORALES de las mujeres.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Promover el ejercicio de los derechos político-electORALES de las personas que integran los grupos de atención prioritaria.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

**Tabla 5**  
**Actividad Institucional**

Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional; fomentar una cultura de igualdad laboral; y coadyuvar a la promoción de un entorno organizacional favorable

ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1 Promover procesos de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución y evaluación de las acciones que se desarrollan en el IECD.	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
2 Fomentar una cultura y prácticas de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral y sexual; así como, de coadyuvancia en la promoción de un entorno organizacional favorable	1 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

**Tabla 6**  
**Programa Editorial**  
**Actividad institucional**  
Publicaciones institucionales editadas

ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Asesorar a las áreas en la elaboración de contenidos de divulgación de la cultura democrática.	1 de septiembre de 2026	31 de diciembre de 2026
Editar las publicaciones institucionales siguiendo procedimientos que aseguren puntual cumplimiento del cronograma de cada publicación.	1 de septiembre de 2026	31 de diciembre de 2026
Elaborar y someter a consideración del Comité Editorial nuevos proyectos editoriales que fortalezcan la difusión de la cultura democrática.	1 de septiembre de 2026	31 de diciembre de 2026

ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Desarrollar estrategias de edición y difusión digital para nuevos proyectos editoriales.	1 de septiembre de 2026	31 de diciembre de 2026

## VIII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2026

El artículo 55, párrafo segundo del Código, establece que las Comisiones deberán sesionar mensualmente de manera ordinaria. De conformidad con lo anterior, para el ejercicio 2026 se programan doce sesiones ordinarias, a verificar una por cada mes, de enero a diciembre del mismo año, conforme lo indicado en la Tabla 7

Al respecto, cabe precisar que los días para la celebración de las sesiones corresponden al jueves de la tercera semana de cada mes<sup>1</sup>, excepción hecha para diciembre. En este caso, se consideró reservar su realización para la segunda semana del mes en virtud del cierre del año.

Por su parte, la celebración de sesiones extraordinarias o urgentes, en términos del artículo 55 del ordenamiento legal citado, quedará sujeta al desahogo de asuntos que, por su importancia o urgencia, respectivamente, no puedan esperar a tratarse en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión. Cabe señalar que este calendario es indicativo, por lo que podría modificarse de acuerdo con las actividades y requerimientos institucionales.

**Tabla 7**  
**Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión para el ejercicio 2026**

Sesión Ordinaria	Mes	Día programado
1 <sup>a</sup>	Enero	Miércoles 21
2 <sup>a</sup>	Febrero	Jueves 19
3 <sup>a</sup>	Marzo	Jueves 19
4 <sup>a</sup>	Abril	Jueves 23
5 <sup>a</sup>	Mayo	Jueves 21
6 <sup>a</sup>	Junio	Jueves 18
7 <sup>a</sup>	Julio	Jueves 23
8 <sup>a</sup>	Agosto	Jueves 20
9 <sup>a</sup>	Septiembre	Jueves 24
10 <sup>a</sup>	Octubre	Jueves 22
11 <sup>a</sup>	Noviembre	Jueves 19
12 <sup>a</sup>	Diciembre	Jueves 10

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo señalado en la Tesis relevante “Primera semana del mes, su interpretación ante la falta de señalamiento expreso” (Revista *Justicia Electoral*, 2001, Tercera Época, suplemento 4, página 48, Sala Superior, Tesis S3EL 020/2000), la frase “la primera semana del mes” ha de entenderse como aquella que corresponde a la primera semana completa del mes respectivo, es decir, la que media entre el primer domingo del mes y concluye el sábado inmediato posterior.